UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Administrativo
Encarnación-Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 2016

Nivel de Entidad:	28 Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión :**	02 / 12 / 2013
Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa			
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado: 263.699	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles, circuito y sillas (FaCEA)			
Proveedor: Vinader		**RUC:**	701932-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1		GRABADOR DVR CCTV 16 CANALES DVR AUTONOMO DE 16 CANALES FULL D1 EN TIEMPO REAL COMPRESIÓN DE VIDEO: H.264 CONTROL PARA PTZ (RS-485) VELOCIDAD DE CUADRO AJUSTABLES POR CANAL FUNCIONES DE RED, VISUALIZACION REMOTA BRILLO,CONTRASTE,COLOR Y SATURACION AJUSTABLES POR CANAL OSD INTEGRADO EN ESPAÑOL RESOLUCIONES AJUSTABLES POR CANAL: CIF/HD1/D1 LUEGO DEL CORTE ELECTRICO VUELVE A SU ESTADO ANTERIOR FUENTE DE ALIMENTACION INDEPENDIENTE DE 30A CABLE HDMI MONITOR LCD DE 24" PANTALLA PLANA LED FULL HD DISCO DURO DE 2000 GB UPS CON ESTABILIZADOR DE 1200 VA REAL INSTALACION Y CONFIGURACION Y GARANTIA DE 1 AÑO.- **CAMARAS Y ACCESORIOS POR PUNTO** 9 CAMARA multifocal con LENTE variable de 2,8 a 12mm; Resolucion de 700TVL DE 35 LED DÍA/NOCHE (visión nocturna) con soporte incluido. Accesorios para camaras (video baloom, cajas, conectores, cables) Instalación, cableado y configuración incluida. Garantía de 1 año.	UNIDAD	DENPA	CHINA	1	14.445.000		
						TOTAL :	**14.445.000---**		

SON GUARANÍES: Catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/12/13	Hasta: 31/12/13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.----

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la FaCEA.---

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	4	4	0	530	30	1	7	14.445.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	04-12-13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
UNI
DECANATO
Encarnación Paraguay